

Núm. 48.632

VINACEITE

El expediente 1/2011 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Vinaceite para el ejercicio 2011 ha quedado aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.539,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.407,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.562,00
6	INVERSIONES REALES	130.045,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL AUMENTOS	172.553,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	51.483,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.070,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL AUMENTOS	172.553,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vinaceite, 31 de mayo de 2012.-El Alcalde, Alfredo Bielsa Clemente.

Núm. 48.633

VALJUNQUERA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valjunquera para el ejercicio 2012 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	117.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	160.500,00

3	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000,00
6	INVERSIONES REALES	245.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.300,00
	TOTAL PRESUPUESTO	562.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	90.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	121.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	562.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA.
<p>FUNCIONARIO: SECRETARIO-INTERVENTOR: INTERINO: 1, GRUPO A1, C.D.22 B) PERSONAL LABORAL FIJO, OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES: 1- OBSERVACIONES: 100% JORNADA. AUXILIAR ADMINISTRATIVA-BIBLIOTECA: 1 OBSERVACIONES: 62,50% JORNADA LIMPIADORA: 1. OBSERVACIONES:35% JORNADA- C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL: PROFESORA DE EDUCACIÓN INFANTIL: 1- OBSERVACIONES 100% JORNADA PROFESORA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS: 1 OBSERVACIONES 50% JORNADA PERSONAL I.N.A.E.M: 1 OBSERVACIONES 100% RESUMEN TOTAL FUNCIONARIOS: 1 INTERINO. TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 3 TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL:3 TOTAL DE TRABAJADORES: 7</p>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valjunquera, 1 de junio de 2012.-El Alcalde-Presidente, Ismael Brenchat Gil.

Núm. 48.665

ANDORRA

Se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los padrones del precio público por tránsito de ganado por las vías públicas, del precio público por la prestación del servicio de publicación de periódico municipal y del precio público por el aprovechamiento de bienes patrimoniales de naturaleza rústica (roturados) correspondientes al año 2.012.

Dicha exposición, para examen y reclamaciones de los legítimamente interesados, producirá los efectos de notificación de la liquidación de cuotas consignadas en los mismos.

Asimismo, señala como plazo de ingreso voluntario el de dos meses naturales que se iniciará a partir del día 01 de julio hasta el 31 de agosto de 2012. Finalizado dicho plazo las deudas podrán ser exigidas por el procedimiento de apremio devengándose los correspondientes recargos.